"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 099-2022-MPO

Oxapampa, 31 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe Nº 061-2022-SGSLyT-MPO, del Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia; Informe Nº 413-2022-GIDUyR-MPO, de la Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal Nº 228-2022-GAJ-MPO/CSOC, de la Gerente de Asesoría Legal; Informe Nº 370-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece que "La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°200-2021-MPO, de fecha 30 de Julio del 2021, se aprueba la "DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LAS "INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN" EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA en el punto 6.5 de la Disposición Especificas y Procedimientos establece que la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, después de recepcionar el informe final conteniendo la documentación técnica, administrativa y financiera, propondrá a la Gerencia de Infraestructura los integrantes de la Comisión de Liquidación, para su designación vía acto resolutivo. La Comisión de Liquidación estará integrada como mínimo por tres (03) miembros.

Que, con fecha 21 de marzo del 2022, mediante MEMORÁNDUM Nº 023-2022 GIDUyR-MPO la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural hace la devolución d la liquidación Técnico y Financiero de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE; RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL TERMINAL TERRESTRE CIUDAD OXAPAMPA,**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO", y que se deberá de adjuntar los documentos de acuerdo a la Directiva, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2021-MPO y demás documentos que acrediten la correcta evaluación del presente.

Que, mediante INFORME Nº 061-2022-SGSLyT-MPO, de fecha 21 de Marzo del 2022, lel Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, solicita la conformación de la Comisión de Liquidación de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE; RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL TERMINAL TERRESTRE CIUDAD OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"**, emitido mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con fecha 23 de marzo del 2022, mediante Informe Nº 413-2022-GIDUyR-MPO la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal la designación de la Conformación de la Comisión de Liquidación de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE; RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL TERMINAL TERRESTRE CIUDAD OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"**, emitido mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Legal Nº 228-2022-GAJ-MPO/CSOC, de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es Procedente la conformación de la Comisión de Liquidación de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE; RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL TERMINAL TERRESTRE CIUDAD OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"**

Que, mediante el Informe Nº 370-2022-MPO-ZBRC/GEMU, la Gerente Municipal, deriva para su emisión mediante acto resolutivo y trámite correspondiente;

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, La Comisión de Liquidación de la IOARR **"Construcción De Vías De Acceso, Servicios Higiénicos Y/O Vestidores Y Área Administrativa Y De Atención Al Cliente; Renovación De Obras Exteriores; En El Terminal Terrestre Ciudad Oxapampa, Distrito De Oxapampa, Provincia De Oxapampa-Pasco"** en cumplimiento a la Directiva Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°200-2021-MPO, el mismo que estará integrado por:

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

TITULARES:

- **PRESIDENTE** : Sub Gerente de Infraestructura.
- **PRIMER MIEMBRO** : Sub Gerente de Racionalización y Estadística.
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTES:

- **PRESIDENTE** : Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **PRIMER MIEMBRO** : Gerente de Administración y Finanzas.
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DISPONER** que las unidades orgánicas municipales comprometidas en los procesos de Verificación Física de Culminación del IOARR brinden las facilidades del caso al Comité de Liquidación de la IOARR "**CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE; RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL TERMINAL TERRESTRE CIUDAD OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO**".

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia, y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - **DÉJESE,** sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL